Sres
Provid.te Orueseguasti.
Orbea
Villar
Esterripa
Elizalde
Mendizabal
Paternain
Yturbe
Alberdi
Veramuns
Madariaga
Burgado
Larrea.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á las tres horas de la tarde de hoy Viernes dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria los Señores del margen; que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma.

Despues de abierta la sesion, fué leida y quedó aprobada la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del memorial de Francisco de Murguiru, pidiendo rebaja en la cuota de contribucion municipal; y enterado el Ayuntamiento decretó: que espera baje la Excma Diputacion la cuota que actualmente exije al mes, y que entonces tambien podrá rebajar la suya al recurrente.

Se dió igualmente cuenta de las Relaciones que ha presentado D.n José Sotero de Echeverria, Encargado del Seminario de esta Villa, de los gastos del personal del mismo, importantes á Saber:

			Rs.vn	mrs
1874				
Junio	2.a	quincena	417	25
Julio	1.a	id	401	9
id	2.a	id	321	31
Agosto	1.a	id.	387	27
id	2.a	id	671	28
Quedan aprobadas.			Rs.vn 2.200	18

Habiendose enterado de la aprovada situacion por su pobreza de Esteban Lizarralde, colono del Caserio de Narbaiza abajo, el Ayuntam.to acordó se le baje á la mitad la cuota de su contribucion foguera.

En tanto se levantó la

sesion que firma de que Certifico yo el Srio

El Presidente

Antonio Orueagasti

Manuel de Arrate

Srio

Sres
Presidente
Orueagasti
Etorrija
Burgueña
Yturbe
Villar
Mendinabal
Larrea
Madariaga
Jauregui
Aguirrolea

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que constan al margen:

Abierta la sesion por el Señor Presidente, fué leida y aprobada la acta anterior.

Se leyeron las cuentas remitidas, á saber: por D.n Felipe C. Nuñez, vecino de Iraeta, ó de la Fabrica de este nombre con fecha 11 de Agosto de 1874, del corte de varias remesas de cemento, de aquella Fabrica para la fuente de Zubieta de ésta villa y traida de aguas de orden del Excmo Señor Conde del Valle, Alcalde que era entonces de la misma villa, que importan 7.618 rs. 35 c., suma que es en deber el Ayuntamiento de ella, por cuanto si bien presentó la cuenta á debido tiempo reclamando su pago en el año 1868 no pudo tener lugar primero porque el Sr. Conde fué relevado por la revolucion, y luego por haber surgido